

CONCON, 27 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1862 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) Solicitud de Pedido N°23/2022 de la Dirección del Jardín Infantil Conconcito, Solicitud de Pedido N°38/2022 de la Dirección del Jardín Infantil Puente Colmo, Solicitud de Pedido N°22/2022 de la Dirección del Jardín Infantil Mauquitos que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM. y visación de Control Municipal.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°480, 481 y 482/2022 emitido por Finanzas DAEM
- e) Las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación denominada “**Fortalecimiento de Equipos Educativos para Potenciar Ambientes Propicios para el Aprendizaje en los Jardines Infantiles VTF de la Comuna de Concón**”
- f) El decreto Alcaldicio N°1714/2022 que autoriza pública ID 2599-35-L122 y aprueba Bases de Licitación.
- g) El Acta de Evaluación N°35 /2022 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación 2599-35-L122 que emite el portal Mercado Público
- i) El oficio N°199/2022 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 201 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°912 del 21 de abril 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- l) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez
- m) PADEM 2022, Capítulo III Planificación Operativa, Plan de Acción N° 5 JUNJI, Objetivo 2, sobre Desarrollo Profesional.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

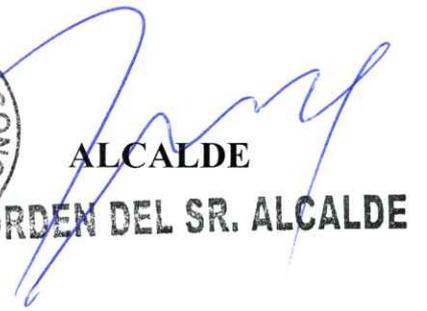
- 1. ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-35-L122 denominada “**Fortalecimiento de Equipos Educativos para Potenciar Ambientes Propicios para el Aprendizaje en los Jardines Infantiles VTF de la Comuna de Concón**”, al proveedor de Mercado Público María Roxana Vega Alabarce RUT [REDACTED] por un valor de \$3.100.000(tres millones cien mil pesos) exentos de IVA. Financiados con recursos de la subvención JUNJI.
- 2.-IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002 Cursos de Capacitación del Presupuesto vigente de Educación.
- 3.-PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



 MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/CCN/MLEG/EAO/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
26 JUL 2022
 REGISTRO RECIBIDO HORA: